



DEESCALADA COVID-19 – FASE 0

RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

RECOMENDACIONES GENERALES PARA ESTABLECIMIENTOS Y LOCALES COMERCIALES

Será de obligado cumplimiento asimismo todo lo estipulado en la Orden SND/388/2020, de 3 de mayo, BOE de 3 de Mayo de 2020

En LA FASE CERO o de preparación de la desescalada, en la que se establecen medidas para el inicio de algunas actividades económicas como el control de aforo, la cita previa, las medidas de protección individual y colectiva, así como horarios de atención preferente a determinados colectivos, se recomienda que a través de sus Servicios de Prevención de Riesgos laborales, propios o ajenos, se sigan las medidas recogidas en el Procedimiento de actuación para los servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la expansión del SARS-Cov-2 (30 de marzo de 2020), así como en el de Buenas prácticas en los centros de trabajo- Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 (11 de abril de 2020), del Ministerio de Sanidad, en la reincorporación de los trabajadores a la actividad.

Los locales y establecimientos deberán ordenar el acceso de los clientes mediante cita previa, y abastecerse de medios de protección frente a la transmisión de la enfermedad como soluciones hidroalcohólicas, mascarillas, guantes, pañuelos desechables, y de medios físicos estables para mantener las distancias de seguridad. Podrán disponer de termómetros digitales que no requieran contacto con la piel para medir la temperatura de los trabajadores o clientes si fuera necesario, así como de sistemas de información y señalización sobre las normas de seguridad y de protección a cumplir.

Cuando el servicio profesional requiera tener contacto con el cliente será obligatorio el uso de medidas de protección como mascarilla o guantes.

Todos los locales y demás establecimientos, así como su equipamiento, deberán ser periódicamente desinfectados e higienizados al menos dos veces al día (una de ellas al final de la jornada). Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección individual utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo en cada cambio de turno, con especial atención a mostradores, mamparas, teclados, terminales de pago, pantallas táctiles, herramientas de trabajo y otros elementos susceptibles de manipulación, prestando especial atención a aquellos utilizados por más de un trabajador.

Se procederá al lavado y desinfección diaria de los uniformes y ropa de trabajo, en su caso, que deberán lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados. En aquellos casos en los que no se utilice uniforme o ropa de trabajo, las prendas utilizadas por los trabajadores en contacto con los clientes también deberán lavarse en las condiciones señaladas anteriormente.



La desinfección se realizará en suelos, superficies, puertas, interruptores, pasamanos, grifos, papeleras, colgadores de ropa, taquillas, etc, con hipoclorito sódico al 1:50 (1ml de lejía y 49 ml de agua . Así mismo se procederá a la desinfección de las herramientas y utensilios utilizados en la actividad con los productos adecuados.

Nota sobre el uso de productos biocidas para desinfección del COVID 19 de 27 de abril.

https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/Nota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas_27.04.2020.pdf

SE ESTABLECERÁ UN HORARIO DE ATENCIÓN PREFERENTE PARA PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS EN LA FRANJA HORARIA DE 10 A 12 HORAS Y DE 19 A 20 HORAS

MEDIDAS DE PROTECCIÓN

- Distanciamiento interpersonal de aproximadamente dos metros y el uso de mascarilla cuando no se puede mantener dicha distancia.
- Limpieza y desinfección periódica de los objetos de uso personal (gafas, móviles, teclados, ratón, tarjetas, llaves, etc.)
- Medidas preventivas en zonas comunes: adecuada ventilación, limpieza de las superficies de contacto frecuente, utilización de guantes de un solo uso.

MEDIDAS GENERALES DE HIGIENE Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

- Todos los trabajadores deben contar con equipos de protección individual adecuados al nivel de riesgo, y tener a su disposición geles hidroalcohólicos para la limpieza de manos cuando no sea posible el lavado frecuente con agua y jabón. El uso de mascarillas será obligatorio cuando no pueda garantizarse la distancia de seguridad de 2 metros con otra persona, trabajador o cliente. También será aplicable al personal de limpieza del establecimiento.
- Se deberán cubrir la boca y la nariz con pañuelos desechables al toser o estornudar y lavarse las manos inmediatamente.
- Se evitará tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión del virus.
- Se deberán evitar los saludos de cortesía que requieran contacto físico como besos, abrazos o estrechamiento de manos.
- Las medidas de distancia interpersonal deberán cumplirse en vestuarios, taquillas y aseos de empleados, así como en cocinas y resto de instalaciones del local.
- No se utilizarán los aseos de los establecimientos comerciales por parte de los clientes salvo en caso estrictamente necesario, en cuyo caso se procederá de inmediato a la limpieza y desinfección de sanitarios y grifos.



- En caso de que un cliente se pruebe una prenda que posteriormente no adquiera, el titular del establecimiento implementará medidas para que la prenda sea higienizada antes de que sea facilitada a otros clientes.
- El local dispondrá de papeleras para depositar residuos como pañuelos y otro material desechable, con tapa, pedal y bolsas de un solo uso y que permitan su cierre estanco.
- Los clientes no podrán tocar los productos del comercio ni vitrinas o catálogos salvo con guantes nuevos proporcionados por la tienda o aquellos que aporte la clientela que sean lavados con gel hidroalcohólico.
- Debe ubicarse una papelera en la salida del establecimiento para que el cliente pueda desechar los guantes.
- En el caso de ser necesario la utilización del teléfono se recomienda la utilización del sistema de manos libres.

LOCALES	DESDE EL 4 DE MAYO
PELUQUERÍAS Y CENTROS DE ESTÉTICA	<ul style="list-style-type: none">- Por cita previa, se prohíben las zonas de espera en los locales y en la calle.- Dejar tiempo suficiente entre clientes para desinfección y ventilación- Material de protección para trabajador y usuario desechable- Se retirarán revistas y periódicos- Desinfección del local y del material- Para trabajar las uñas de las manos, se interpondrá una mampara de separación entre profesional y cliente que permita el acceso a la mano de la misma- Se podrá disponer de felpudos humedecidos con hipoclorito sódico al 1:50 (1ml de lejía y 49 ml de agua) en las entradas y salidas al centro de trabajo o usar patucos desechables- Recomendar al cliente: puntualidad, salir exclusivamente para el tratamiento, con las manos lavadas antes de salir y, si es posible provisto de mascarillas- Se garantizará una ventilación adecuada del establecimiento- Cuando en el establecimiento vaya a permanecer más de un trabajador atendiendo al público, las medidas de limpieza se extenderán a la zona comercial y a las zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquilla y aseos- En caso de que las dimensiones del local permitan mantener las medidas de seguridad, se podrá aumentar el número de trabajadores y clientes manteniendo la atención personal e individual



LOCALES	DESDE EL 4 DE MAYO
COMERCIO	<ul style="list-style-type: none">- Puerta cerrada y con atención individualizada. se prohíbe la espera en la calle.- Deberán contar preferentemente con mostrador con mampara o garantizar la distancia de dos metros- No se promocionarán rebajas, sí ofertas.- Se procurará no utilizar los probadores y en su caso se realizará limpieza y desinfección después de cada uso.- Los trabajadores de estos locales irán desprovistos de artículos de adorno y con el pelo recogido.- El cliente guardara una distancia de 2 metros.- Pago recomendado con tarjeta o móvil.- En zapaterías las pruebas se realizarán con calcetines desechables. Limpieza del producto probado y no comprado y el devuelto con solución hidroalcohólica o semejante.- Recomendar al cliente: puntualidad, salir exclusivamente para el tratamiento, con las manos lavadas antes de salir y, si es posible provisto de mascarillas.- Se garantizará una ventilación adecuada del local comercial.- Cuando en el local vaya a permanecer más de un trabajador atendiendo al público, las medidas de limpieza se extenderán no solo a la zona comercial, también a zonas privadas de los trabajadores, como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso- En caso de que las dimensiones del local permitan mantener las medidas de seguridad, se podrá aumentar el número de trabajadores y clientes manteniendo la atención personal e individual.- En los establecimientos en los que sea posible la atención personalizada de más de un cliente simultáneamente, deberá señalizarse de forma clara la distancia de seguridad de 2 metros entre clientes, con marcas en el suelo, balizas y cartelería.
BARES, RESTAURANTES Y CAFETERIAS	<ul style="list-style-type: none">- Con cita previa, para recoger y llevar a domicilio.- Sin consumo en el local
CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS	<ul style="list-style-type: none">- Siguen prevaleciendo consultas telefónicas- Cita previa e individual (salvo excepciones)- No atender pacientes de patología respiratoria- Retirada de revistas, periódicos, trípticos...- Cumplir con las medidas remitidas a los centros sanitarios anteriormente por la consejería de Sanidad <p>En caso de que las dimensiones del local permitan mantener las medidas de seguridad, se podrá aumentar el número de trabajadores y clientes manteniendo la atención</p>